



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

## ACUERDO CREE-033

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL A LOS TREINTA DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

### RESULTANDO

La Dirección Administrativa y con el apoyo de las diferentes áreas de la institución se ha elaborado la propuesta para el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año 2020 en apego a las necesidades de la institución.

El plan incluye la compra de diferentes insumos requeridos para el funcionamiento de la institución, así como la contratación de consultorías para la elaboración de propuestas para diversas regulaciones pendientes, la compra de vehículos, software, capacitaciones, provisión de internet, etc. El monto al cual asciende el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año 2020 es de L 37,657,400.00.

Este plan de compras y contrataciones ha sido ampliamente analizado y armonizado con los ingresos previstos de la Tasa de Regulación.

### CONSIDERANDOS

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, se crea la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para asegurar la capacidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-063-2020 del 30 de enero de 2020, el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente acuerdo.

### POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 3, primer párrafo, literal F e I, 8, y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica y el Artículo 4 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos de sus Comisionados,

### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar en cada una de sus partes el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el 2020 de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica por un monto de L 37,657,400.00 y que forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine la ejecución de las adquisiciones previstas en el PACC 2020.

**TERCERO:** Comuníquese.

JOSÉ ANTONIO MORÁN MARADIAGA



OSCAR WALTHER GROSS CABRERA

GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA